

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Anuncio por el que se hace pública la resolución de 21 de febrero de 2003, por la que se somete a información pública el plan rector de uso y gestión del Parque Nacional Caldera de Taburiente.

Mediante Resolución del Director General de Ordenación del Territorio de fecha 21 de febrero de 2003, se somete a información pública el expediente del plan rector de uso y gestión del Parque Nacional Caldera de Taburiente durante el plazo de cuarenta días a partir del siguiente al de su publicación, estando el expediente de manifiesto en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, edifc. Mónaco, rambla General Franco, 149, en horario de 9 a 14 horas, así como en el excmo. Cabildo Insular de La Palma, en el Ayuntamiento de El Paso, y en las oficinas del Parque Nacional Caldera de Taburiente en la Isla de La Palma.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de marzo de 2003.—Rafael Castellano Brito.—20.903.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ilustrísimo Señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, por el que se anuncia Incoación de Expediente de Expropiación Forzosa.

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 94 del Real Decreto 781/86, de 18 de Abril, y previo acuerdo del Ilustrísimo Señor Presidente de este Organismo de fecha 16 de Diciembre pasado, por el que se procede a la incoación de expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la obra número 9/2002 del Plan Integral de Carreteras, denominada «Carretera Provincial de Esparragosa de la Serena a la EX-103», aplicándose el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, por así disponerlo el Decreto 55/2003, de 8 de Mayo pasado, de la Presidencia de la Junta de Extremadura. Por ello, dispone esta Entidad proceder al Levantamiento del Acta Previa a la Ocupación de los derechos afectados que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena, a las 10,30 horas, del día 10 de Junio, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos en cuestión, si así se estimara conveniente. Los propietarios deberán asistir personalmente o por medio de representante autorizado para actuar en su nombre, con documentos acreditativos de su titularidad, así como del último recibo de la contribución de la finca, y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario. Igualmente

y hasta la celebración de dicho Acto podrán formular, por escrito y ante esta Institución, las alegaciones que consideren oportunas a efectos de subsanación de errores.

Propietarios: Don Francisco Hidalgo Barcenas. Superficies afectadas: Polígono 3, Parcela 86, 1.637,70 m² de terreno y 21 almendros y del Polígono 4 y Parcela 147, cuantía de 687,60 m² de terreno, y doña Salomé Expósito Algaba en el Polígono 2, Parcela 306-A1, por 11,65 m² de terreno y del polígono 2 y parcela 306-B1 en cuantía de 672,63 m² de terreno y 55 ml de muro de piedra del término de Esparragosa de la Serena.

Este anuncio se publicará en los diarios «Hoy» y «Extremadura» y en los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado, dándose cuenta de este Acto, a los efectos prevenidos en la Ley de Expropiación Forzosa al Señor Alcalde de citada localidad y a los afectados, para su asistencia al mismo.

Badajoz, 13 de Mayo de 2003.—El Presidente, por delegación, el Vicepresidente y Diputado delegado del Área de Fomento de Obras, Gabriel Ramón Mayoral Galavis.—24.078.

Anuncio del Ayuntamiento de O Vicedo de levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos objeto de expropiación forzosa para la ejecución de la obra «Saneamiento, Depuración y Abastecimiento de agua en O Vicedo y Negradas» (Obra número 238/POL/02).

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 167/2003, de 31 de Enero, publicado en el Diario Oficial de Galicia número 40, de 26 de Febrero de 2003, se declara la urgente ocupación por este Ayuntamiento de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto técnico de obra «Saneamiento, depuración y abastecimiento de agua en O Vicedo y Negradas», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2002, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma 2.^a del artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa, que tendrá lugar el doceavo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en los lugares en que se encuentran los bienes objeto de expropiación.

La relación de bienes y afectados ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo número 85, de 12 de Abril de 2003.

O Vicedo, 13 de abril de 2003.—El Alcalde. Fdo. José Jesús Novo Martínez.—24.177.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas, de la Universidad Politécnica de Madrid, referente al extravío de Título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Habiendo sufrido extravío el Título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas en la especialidad de Construcciones Civiles de D.^a Consuelo Nieto Moreno, que fue expedido en Madrid el 6 de junio de 1989, registrado en el folio 114, n.º 2924, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Madrid, se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E. 13-7-1988).

Madrid, 29 de abril de 2003.—El Secretario, Emilio Llorente Ordóñez.—20.808.

Resolución de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de Título Oficial.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de mayo de 1983 (BOE 8-8-83), se hace pública la incoación del expediente para la tramitación de un duplicado del Título de Licenciado-1-AA-566615 de D. Pedro Jesús Pérez Landeras, por extravío del original que fue expedido el 6 de Octubre de 1993.

Madrid, 14 de mayo de 2003.—El Secretario, Luis Ruiz Abad.—24.092.

Resolución de la Universidad de Alicante sobre extravío de títulos.

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravío del título de licenciado en Derecho a favor de D. Manuel Ricardo Seller Almodóvar, con el número de registro nacional 1991/065217.

Alicante, 15 de abril de 2003.—El Rector.—Salvador Ordóñez Delgado.—20.877.

Resolución de la Universidad de Valladolid sobre extravío de título universitario oficial.

Extraviado el título universitario oficial de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica de la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica «Marqués de Santillana» de Palencia, expedido el día 14 de septiembre de 1988, a favor de Doña Ana Isabel Álvarez Marcos, con Registro Nacional de Títulos 1990/010818. Se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13) para tramitar un duplicado del mismo.

Valladolid, 16 de abril de 2003.—El Jefe de la Sección de Títulos, Julio Prieto Alonso.—20.332.